

ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA

**“PRESTACIONES MÉDICAS PARA LA
COMUNIDAD, PROGRAMA FONDO
SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE
ÑUBLE, GLOSA 2.3”.**

DECRETO ALCALDICIO N° 64211
QUILLON, 23 OCT 2023

VISTOS:

1. Resolución Exenta N°579, de fecha 12 de agosto de 2022, que aprueba Convenio PROGRAMA FONDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE ÑUBLE, GLOSA 2.3;
2. Las Bases administrativas especiales y especificaciones técnicas del proyecto denominado **“PRESTACIONES MÉDICAS PARA LA COMUNIDAD, PROGRAMA FONDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE ÑUBLE, GLOSA 2.3”**;
3. Decreto Alcaldicio N°5.881, de fecha 28 de septiembre de 2023, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°185/23 de fecha 24 de agosto de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
5. Licitación Pública ID 5040-34-LE23;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 10 de octubre de 2023;
7. Acta de evaluación de fecha 17 de octubre de 2023;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 20 de octubre de 2023;
9. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
11. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
14. La Ley N°19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.



15. Decreto N°250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
16. Decreto N° 1.179 de fecha 19 de febrero del 2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
17. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
18. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2023;
19. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
20. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
21. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°5040-30-LE23, denominada **“PRESTACIONES MÉDICAS PARA LA COMUNIDAD, PROGRAMA FONDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE ÑUBLE, GLOSA 2.3”**.
- Acta de evaluación de fecha 17 de octubre de 2023, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar a los siguientes oferentes, de acuerdo a las líneas de licitación que se indican:

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
RESONANCIAS MAGNÉTICAS	SOCIEDAD RADIOLÓGICA CHILLÁN S.A.	76.016.305-8	\$5.162.000.-
ESPECIALIDAD PSIQUIATRÍA INFANTIL	CRECERCONSCIENTE SPA, RUT 77.787.963-4	77.787.963-4	\$7.600.000.-
ESPECIALIDAD NEUROLOGÍA INFANTIL	CENTRO MÉDICO NEUROLÓGICO LIMITADA, RUT 77.103.607-1.	77.103.607-1	\$2.500.000.-

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°5040-34-LE23, denominada **“PRESTACIONES MÉDICAS PARA LA COMUNIDAD, PROGRAMA FONDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE ÑUBLE, GLOSA 2.3”**, de acuerdo a las líneas de licitación que se indican:

LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO
RESONANCIAS MAGNÉTICAS	SOCIEDAD RADIOLÓGICA CHILLÁN S.A.	76.016.305-8	\$5.162.000.-
ESPECIALIDAD PSIQUIATRÍA INFANTIL	CRECERCONSCIENTE SPA, RUT 77.787.963-4	77.787.963-4	\$7.600.000.-
ESPECIALIDAD NEUROLOGÍA INFANTIL	CENTRO MÉDICO NEUROLÓGICO LIMITADA, RUT 77.103.607-1.	77.103.607-1	\$2.500.000.-

2. **AUTORIZÉSE**, emisión de órdenes de compra, a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

NAC/aaa

DISTRIBUCIÓN

-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO